



Resolución 60 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según liquidación mensual del mes de marzo del presente, los días 18, 21 y 25 se recepcionaron los pagos efectuados con Tarjeta de Débito y Crédito CABAL, por un total de \$ 28.643,60 (pesos veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres con 60/100);
- Que la mencionada Tarjeta realiza los depósitos correspondientes en la cuenta N° 900002452-003 del Banco Patagonia S.A perteneciente al IMTVHS;
- Que corresponde acreditar la suma total de \$ 28.643,60 (pesos veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres con 60/100) en la cuenta N° 900002452-000 del Banco Patagonia S.A. perteneciente al IMTVHS;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a realizar la correspondiente transferencia entre cuentas del IMTVHS;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la transferencia desde la cuenta N° 900002452-003 del Banco Patagonia S.A. a la cuenta N° 900002452-000 del Banco Patagonia S.A.; ambas cuentas pertenecientes al IMTVHS, por la suma total de \$ 28.643,60 (pesos veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres con 60/100) en concepto de traspaso de fondos entre cuentas propias por cobros recibidos con Tarjeta CABAL durante el mes de marzo del presente año.

ARTÍCULO 2º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 04/04/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche